

LANUS, 04 DIC 2013

0467

Nº _____

RESOLUCION

Visto la elección del agente Omar Eduardo LOPEZ, Legajo N° 13306/9, como Concejal Titular por el Partido de Lanús en el acto eleccionario realizado el día 27 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO:

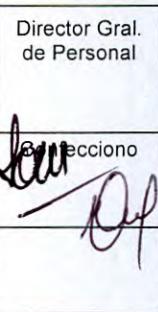
que la misma comenzará a desempeñar sus funciones el día 10 de diciembre de 2013, y por tal motivo solicita licencia política hasta la finalización de su mandato como Concejal, de acuerdo a los términos de los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo y con retención de cargo, a partir del día 10 de diciembre de 2013 y hasta la finalización de su mandato como Concejal, al agente Omar Eduardo LOPEZ, Legajo N° 13306/9, categoría 18, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 201, Agrupamiento 5, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", por los motivos expuestos en el exordio.-
- 2º. - La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, doctor Juan Carlos VISCELLINO y de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 3º. - Comuníquese a quien corresponda por la Secretaría involucrada, dése conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Libro de Resoluciones y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



CDOR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

[Signature]

DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL